



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO COORDINADOR ARTURO ESCOBAR Y VEGA EN REPRESENTACIÓN DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, Y DIPUTADOS FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO, NAYELI ARLÉN FERNÁNDEZ CRUZ, ALFREDO ANTONIO GORDILLO MORENO, ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA, ERIKA MARIANA ROSAS URIBE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, Y LOS DIPUTADOS HÉCTOR SERRANO CORTÉS, MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ LEGISLADORES SIN PARTIDO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

Por el que se exhorta respetuosamente a los Gobiernos de las Entidades Federativas para que en coordinación con el Gobierno Federal, de conformidad a sus funciones y facultades, implementen las acciones necesarias que garanticen la seguridad de los trabajadores de la salud y de la infraestructura pública.

Quienes suscriben, Diputado Arturo Escobar y Vega, en representación de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, así como los Diputados Francisco Elizondo Garrido, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Alfredo Antonio Gordillo Moreno, Ana Patricia Peralta de la Peña, Erika Mariana Rosas Uribe, Héctor Serrano Cortés y Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrantes de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, numeral 1, fracción I; y 79 numeral 1 fracción II y numeral 2 fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración de esta Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia que enfrenta en la actualidad nuestro país y el mundo a consecuencia del COVID 19, ha hecho que las naciones implementen acciones ordinarias y extraordinarias para prevenir y atender su propagación, así como para brindar asistencia médica a las personas que son contagiadas por esta enfermedad y garantizar su recuperación y el menor número de muertes posibles.

Ante esta lucha, las políticas públicas que se implementan en materia de salud son imprescindibles para asegurar que se hará frente de la mejor manera a la pandemia, por lo que es necesario que se sigan fortaleciendo las mismas para proveer a la ciudadanía, medidas preventivas y reactivas que aseguren su derecho a la salud tal y como se establece en el párrafo cuarto del artículo 4 de nuestra Carta Magna.

“Artículo 4o.- ...

...

...

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de



la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

...”¹

En estas tareas, las funciones que desempeña el personal de salud en nuestro país son fundamentales, toda vez que son el personal idóneo que puede brindar conocimiento aplicado en contener y atender los casos sospechosos, confirmados y negativos que se presenten en nuestro país por COVID 19, por lo que garantizar su salud e integridad es fundamental para que nuestro país siga contando con el servicio profesional que brindan.

En los últimos días se han presentado en algunas entidades federativas de nuestro país, incidentes relacionados a personas que trabajan en los servicios de salud, como discriminación y agresiones cuando se trasladan a sus centros de trabajo o al cumplir sus jornadas laborales y se dirigen a sus hogares.

Tal y como se señala en diversos medios de comunicación, hace unos días en el estado de Jalisco, se reportó que personal de enfermería había sufrido de discriminación y no se les quiso brindar el servicio de transporte público, así como agresiones por parte de personas que les rociaron agua con cloro por considerarlas factores de riesgo de propagar el COVID 19.

“Enfermeras al norte del país denunciaron que en establecimientos Oxxo, las tiendas abarrotes y centros comerciales han sido rechazadas o han presentado incidentes donde ciudadanos las molestan e incluso las discriminan.

...

En Jalisco, la Comisión Interinstitucional de Enfermeras denunció que sus integrantes han sufrido agresiones por parte de choferes de taxis y camiones, quienes se niegan a darles el servicio por temor a ser contagiados del COVID-19.”²

Estas agresiones y actos de discriminación no pueden permitirse en nuestro país y mucho menos contra el personal de la salud, toda vez que atenta a todas luces contra su dignidad y sus derechos humanos, impidiendo así que desempeñen las funciones en sus lugares de trabajo por lo que deben ser emprendidas de inmediato medidas para garantizar su seguridad, la no discriminación y sus derechos humanos reconocidos por el texto Constitucional en su artículo 1.

¹ DOF. (5 de febrero de 2017). CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060320.pdf

² NOTICIAS TELEMUNDO. (1 de abril de 2020). Enfermeras denuncian en México que sufren agresiones y discriminación por miedo al coronavirus. Obtenido de <https://www.telemundo.com/noticias/2020/04/01/enfermeras-denuncian-en-mexico-que-sufren-agresiones-y-discriminacion-por-miedo-al-tmna3734122>



“Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

...

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

...

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”³

Sabemos que existe temor en la ciudadanía, toda vez que se enfrenta un problema de salud pública de gran magnitud, sin embargo, estas acciones no pueden ser toleradas y más aún cuando se atenta contra la integridad y la seguridad de las personas.

En adición a lo anterior y referente a este tipo de conductas inaceptables por parte de un pequeño sector de la población, se han documentado casos aislados en donde las personas que han sido diagnosticadas como positivas por contagio de COVID 19 han sufrido discriminación y amenazas, por lo que se hace patente la necesidad de implementar acciones que contribuyan a garantizar su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

Este fue el caso de una taxista que después de ser diagnosticada con COVID 19, ha sufrido discriminación y amenazas en contra suya y su familia.

“Después de que fue confirmada con Covid-19, el dirigente de Adriana le pidió hacer un video para concientizar a sus compañeros taxistas sobre esta enfermedad; sin embargo, este le valió ataques y hasta amenazas de muerte.”⁴

Otro caso que consideramos pertinente destacar son las amenazas que sufrió personal médico de la comunidad de Axochiapan en el estado de Morelos, donde un centenar de

³ DOF. (5 de febrero de 2017). CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060320.pdf

⁴ Grupo Fórmula. (1 de abril de 2020). Adriana es taxista, sin saberlo trabajó con coronavirus; ahora recibe amenazas (VIDEO). Obtenido de <https://www.radioformula.com.mx/noticias/20200401/adriana-es-taxista-sin-saberlo-trabajo-con-coronavirus-ahora-recibe-amenazas-video/>



personar se manifestaron en contra de que el Hospital General de Axochiapan reciba y atienda a personas contagiadas de COVID 19, y amenazaron con quemar las instalaciones del nosocomio si no se acataba la advertencia.

“Por segundo día consecutivo, habitantes del municipio de Axochiapan en el estado de Morelos, se manifestaron en el nosocomio para exigir que no se reciba a ningún paciente con Covid-19, ya que de lo contrario amenazaron con quemar las instalaciones.

Fue la mañana de este miércoles cuando alrededor de 100 habitantes de la localidad, volvieron a reunirse al exterior del hospital para exigir que no se reciba a ningún paciente con el coronavirus, ya que sería un foco de infección para el personal médico y de enfermeras, así como para los habitantes de Axochiapan.

Ante tal situación, advirtieron que en caso de que las autoridades hospitalarias reciban a algún enfermo de Covid-19, están dispuestos a quemar el hospital y a sus directivos, ya que no permitirán que llegue el coronavirus al municipio ubicado en la región oriente de la entidad.”⁵

Esta situación no puede ser tolerada, y estas conductas deben de ser prevenidas para garantizar la integridad tanto de los pacientes contagiados de COVID 19 como del personal de la salud que labora dentro de la infraestructura médica que se cuenta en nuestro país a nivel federal, estatal y municipal tanto del sector público como privado.

Lo anterior debe ser atendido en cumplimiento a lo que se establece dentro del párrafo noveno del artículo 21 Constitucional, en materia de seguridad pública y de acciones para prevenir conductas antisociales.

“Artículo 21. ...

...
...
...
...
...
...
...
...

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública

⁵ MVS Noticias. (1 de abril de 2020). Amenazan con quemar hospital de Morelos si recibe a enfermos con Covid-19. Obtenido de <https://mvsnoticias.com/noticias/estados/amenazan-con-quemar-hospital-de-morelos-si-recibe-a-enfermos-con-covid-19/>



comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. ...
..."⁶

Sabemos que existe alarma en la población ante la propagación del COVID 19 en nuestro país, sin embargo, tenemos que recordar que el personal de la salud es fundamental para hacer frente a esta pandemia de forma exitosa, y más cuando miles de hombres y mujeres ponen en riesgo su vida para garantizar la salud de las y los mexicanos, por lo que se deben de implementar acciones urgentes para garantizar la seguridad y la no discriminación del personal médico y de las personas que han sido diagnosticadas con COVID 19.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Gobiernos de las entidades Federativas para que en coordinación con el Gobierno Federal, de conformidad a sus funciones y facultades, implementen las acciones necesarias que garanticen la seguridad de los trabajadores de la salud y de la infraestructura pública de atención a la salud, ante cualquier posible acto de violencia o en su caso, de discriminación del que puedan ser objeto.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de abril de 2020.

DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. ARTURO ESCOBAR Y VEGA Coordinador en representación de los Diputados del Grupo Parlamentario del PVEM	
DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ	

⁶ DOF. (5 de febrero de 2017). CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060320.pdf



DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS	
DIP. LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN CORTÉS	
DIP. JORGE FRANCISCO CORONA MÉNDEZ	
DIP. JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA	
DIP. ZULMA ESPINOZA MATA	
DIP. MARCO ANTONIO GÓMEZ ALCANTAR	
DIP. LETICIA MARIANA GÓMEZ ORDAZ	
DIP. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS	
DIP. ROBERTO ANTONIO RUBIO MONTEJO	
DIP. JESÚS CARLOS VIDAL PENICHE	
DIP. LILIA VILLAFUERTE ZAVALA	

DIPUTADOS DE OTROS GRUPOS PARLAMENTARIOS



DIPUTADO	GRUPO PARLAMENTARIO	FIRMA
DIP. FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO	MORENA	
DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ	MORENA	
DIP. ALFREDO ANTONIO GORDILLO MORENO	MORENA	
DIP. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA	MORENA	
DIP. ERIKA MARIANA ROSAS URIBE	MORENA	
DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIERREZ	SIN PARTIDO	
DIP. HÉCTOR SERRANO CORTÉS	SIN PARTIDO	